Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

A V I S O

REF.: ACCIÓN POPULAR No. 2012 – 00111
ACCTE: DIOGENES EDUARDO JURADO
ACCDO: MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO, NARIÑO,

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

1. Que EL SEÑOR DIOGENES EDUARDO JURADO actuando en calidad de presidente y representante legal de la JUNTA DE ACCION DE COMUNAL DEL BARRIO GUALCALOMA IV ETAPA, promovió ante este despacho judicial una ACCIÓN POPULAR No. 2012-00111en ejercicio de los postulados contenidos en la Ley 472 de 1998, contra EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) en cabeza de su representante legal. **2.** Que la parte actora invoca como derechos colectivos del artículo 4º de la Ley 472 de 1998 los siguientes: "el uso, goce y usufructo del espacio publico" **3.** Que la parte accionante pretende con esta acción popular lo siguiente: PRIMERA: Declarar a la Alcaldía de Pasto responsable administrativa y extracontractualmente por la violación de los derechos al uso, goce y usufructo del espacio público de los predios objeto de esta demanda. SEGUNDA: Que el señor Alcalde Municipal de Pasto o quien haga sus veces dicte y ejecute los actos pertinentes para la RECUPERACION, PROTECCION Y CONSERVACION del espacio público mencionado en la presente demanda. TERCERA: En virtud de la autonomía, del desarrollo de la comunidad y protección de intereses generales, SOLICITO SEAN ENTREGADOS DICHOS PARQUEADEROS a la junta de Acción Comunal del Barrio GUALCALOMA IV ETAPA para su administración y desarrollo de la comunidad. **4.** Que por auto de fecha 21 de septiembre de 2012, fue admitida la acción popular, ordenando oficiar a la entidad demandada; así mismo se ordenó comunicar a los miembros de la comunidad por un medio masivo de comunicación en consideración a la existencia de eventuales beneficiarios de la acción intentada, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la respectiva comunicación, intervengan en el presente asunto. **5.** Para los fines del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y su correspondiente publicación, se expide el presente AVISO JUDICIAL en la ciudad de Pasto, a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.